

No DICTAMEN: SCOP-DICT-022-2021

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

**DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-022-2021**

ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUIRIENTE DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PROCEDIÓ A EVALUAR EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, A EFECTO DE ELABORAR EL PRESENTE DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN QUE HABRÁ DE EMITIR EL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IDENTIFICADA CON EL NÚMERO SCOP-LPN-022-2021, REFERENTE A "CONSTRUCCIÓN DE MINI CIUDAD DE EDUCACIÓN VIAL, DEPORTIVA SUR, CHIHUAHUA, CHIH.", HABIÉNDOSE DICTAMINADO LO SIGUIENTE:

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 29 de Mayo del 2021, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas a través del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo publicó en el Periódico Oficial del Estado, y en los diarios de difusión local El Diario de Chihuahua y el Heraldo de Chihuahua, la Convocatoria para la participación en la Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-022-2021.
- II. Que los recursos para llevar a cabo la construcción de la obra objeto de la licitación se cubrirán con cargo al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2021-2K008D2-A-8664, de fecha 18 de Mayo del 2021, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado
- III. En las bases de licitación respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el procedimiento.
- IV. Que con fecha 04 de Junio del 2021, se celebró la Junta de Aclaraciones a las bases de la Licitación, levantándose el acta respectiva.
- V. Que con fecha 11 de Junio del 2021, la Convocante celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiendo de los contratistas que decidieron participar, los sobres que contenían la



**No DICTAMEN: SCOP-DICT-022-2021**

documentación legal fuera de sobres, la proposición técnica y la proposición económica, procediendo con la revisión de la documentación legal fuera de sobres, aceptando para su análisis las siguientes:

Licitantes
1. CPA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORÍAS, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON LERAU INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
2. EUCA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
3. UBICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE PROYECTOS, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON SIERRA LA LOBERA S.P.R. DE R.L.
4. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONVEXA, S.A. DE C.V.
5. GL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CO, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCCIÓN Y DIRECCIÓN, S.A. DE C.V.

**En esta etapa no se desechó ninguna propuesta.**

VI. Acto seguido, la Convocante dio inicio a la segunda etapa, correspondiente a la apertura de las **propuestas técnicas**; de las proposiciones que presentaron completa su documentación legal y que no fueron rechazadas conforme a la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

Licitantes
1. CPA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORÍAS, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON LERAU INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
2. EUCA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
3. UBICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE PROYECTOS, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON SIERRA LA LOBERA S.P.R. DE R.L.
4. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONVEXA, S.A. DE C.V.
5. GL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CO, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCCIÓN Y DIRECCIÓN, S.A. DE C.V.

**En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.**

VII. Para finalizar, la Convocante dio inicio a la tercera etapa, correspondiente a la apertura de las **propuestas económicas**; de las proposiciones técnicas que no fueron rechazadas conforme a la Fracción III del



**No DICTAMEN: SCOP-DICT-022-2021**

Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

Licitantes	Importe sin I.V.A.
1. CPA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORÍAS, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON LERAU INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$5'190,072.75
2. EUCA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	\$5'517,664.24
3. UBICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE PROYECTOS, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON SIERRA LA LOBERA S.P.R. DE R.L.	\$4'406,097.18
4. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONVEXA, S.A. DE C.V.	\$4'529,075.67
5. GL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CO, S.A. DE C.V.	\$6'137,485.16
6. CONSTRUCCIÓN Y DIRECCIÓN, S.A. DE C.V.	\$5'887,671.17

**En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó ninguna propuesta:**

### RESULTADO

Del análisis detallado que efectuó esta área requirente de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en el Artículo 50, Fracción Primera y Artículo 52, Fracción Primera de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y en las Bases de Licitación, se turna a ese Comité Central el presente Dictamen para que, con base en el mismo, así como en el Artículo 53 de la multicitada Ley, emita el fallo correspondiente.

**1.- CPA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORÍAS, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON LERAU INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente

- 1.1 Se considera como no aceptable el importe total de su propuesta, toda vez que rebasa el presupuesto total autorizado para la obra, con el que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, referido en el Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2021-2K008D2-A-8664 de fecha 18 de Mayo del 2021, emitido por la Secretaría de Hacienda del

005-

**No DICTAMEN: SCOP-DICT-022-2021**

Estado, por lo que no cumple con lo establecido en el Numeral **10.3.3** de la Evaluación Económica de las Bases Licitatoria y conforme a lo establecido en los Artículos 2 fracción XXII y 10 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y en el Artículo 69, fracción II, segundo párrafo, de su Reglamento.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecida en el numeral **11.3** de las Bases de Licitación, lo anterior toda vez que el monto total de la propuesta económica presentada por el licitante, no cumple con el criterio de precio aceptable conforme al Artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**2.- EUCA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.**

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente

**2.1** Se considera como no aceptable el importe total de su propuesta, toda vez que rebasa el presupuesto total autorizado para la obra, con el que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, referido en el Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2021-2K008D2-A-8664 de fecha 18 de Mayo del 2021, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado, por lo que no cumple con lo establecido en el Numeral **10.3.3** de la Evaluación Económica de las Bases Licitatoria y conforme a lo establecido en los Artículos 2 fracción XXII y 10 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y en el Artículo 69, fracción II, segundo párrafo, de su Reglamento.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecida en el numeral **11.3** de las Bases de Licitación, lo anterior toda vez que el monto total de la propuesta económica presentada por el licitante, no cumple con el criterio de precio aceptable conforme al Artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**3.- GL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CO, S.A. DE C.V.**



Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente

- 3.1 Se considera como no aceptable el importe total de su propuesta, toda vez que rebasa el presupuesto total autorizado para la obra, con el que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, referido en el Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2021-2K008D2-A-8664 de fecha 18 de Mayo del 2021, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado, por lo que no cumple con lo establecido en el Numeral **10.3.3** de la Evaluación Económica de las Bases Licitatoria y conforme a lo establecido en los Artículos 2 fracción XXII y 10 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y en el Artículo 69, fracción II, segundo párrafo, de su Reglamento.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecida en el numeral **11.3** de las Bases de Licitación, lo anterior toda vez que el monto total de la propuesta económica presentada por el licitante, no cumple con el criterio de precio aceptable conforme al Artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**4.- CONSTRUCCIÓN Y DIRECCIÓN, S.A. DE C.V.**

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente

- 4.1 Se considera como no aceptable el importe total de su propuesta, toda vez que rebasa el presupuesto total autorizado para la obra, con el que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, referido en el Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2021-2K008D2-A-8664 de fecha 18 de Mayo del 2021, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado, por lo que no cumple con lo establecido en el Numeral **10.3.3** de la Evaluación Económica de las Bases Licitatoria y conforme a lo establecido en los Artículos 2 fracción XXII y 10 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y en el Artículo 69, fracción II, segundo párrafo, de su Reglamento.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecida en el numeral **11.3** de las Bases de Licitación, lo anterior toda vez que el monto total de la propuesta

OCV



**No DICTAMEN: SCOP-DICT-022-2021**

económica presentada por el licitante, no cumple con el criterio de precio aceptable conforme al Artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**5.- UBICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE PROYECTOS, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON SIERRA LA LOBERA, S.P.R. DE R.L.**

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente

- 5.1** En el numeral 6.5 de las Bases de Licitación, que se refiere a la Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica del licitante, se observa, con respecto al numeral 6.5.1 consistente en la Relación de contratos de obra en vigor, lo siguiente:

La Asociación formada por las empresas denominadas Ubicación y Formalización de Proyectos, S.A. de C.V. y Sierra la Lobera, S.P.R. de R.L. presentan 8 obras en vigor, de las cuales, 1 corresponde a la empresa Ubicación y Formalización de Proyectos, S.A. de C.V. y fue celebrada con la Junta de Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua por un importe de \$2'951,656.83, comprobando que que no presenta atraso respecto al programa vigente según constancia presentada; las 7 obras restantes corresponden a la empresa Sierra la Lobera, S.P.R. de R.L., y fueron celebradas con el ICHIFE por un monto aproximado de \$ 7,033,160.73, de las cuales a 5 de ellas ya se les venció el tiempo del contrato y presentan atraso en su conclusión, según la constancia emitida por el ICHIFE.

Por lo anteriormente expresado, se incumple con lo establecido en: los numerales 6.5.1, 10.2.1 y 10.2.5 de las Bases de Licitación; y en el Artículo 54, Fracción I, inciso g) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecida en el numeral 11.1 de las Bases de Licitación, lo anterior, motivado por presentar un atraso en la ejecución de las obras.

005



**Chihuahua**  
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA  
**DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS**

No DICTAMEN: SCOP-DICT-022-2021

**6.- DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONVEXA, S.A. DE C.V.**

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

**CONSIDERANDO**

Que una vez efectuado el análisis detallado de las propuestas, se obtuvo como resultado que de las SEIS propuestas presentadas, **UNA** satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante establecidos en las Bases de la Licitación **SCOP-LPN-022-2021**.

Licitantes	Importe sin I.V.A.
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONVEXA, S.A. DE C.V.	\$4'529,075.67

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 22 Fracciones IV y V, 50 fracción I, 51 y 52 fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, La Empresa Sugerida para la realización de los Trabajos correspondientes a la Licitación **SCOP-LPN-022-2021** cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE MINI CIUDAD DE EDUCACIÓN VIAL, DEPORTIVA SUR, CHIHUAHUA, CHIH. UBICADO EN AV. JUAN PABLO II Y AV. CARLOS PACHECO, EN CHIHUAHUA, CHIH.** Es la persona moral denominada **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONVEXA, S.A. DE C.V.** por un monto de **\$4'529,075.67 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS 67/100 M.N.)** cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, en virtud de ser la única propuesta solvente cuyo precio ofertado es el más bajo y asimismo acredita con la documentación presentada la existencia legal del licitante, la personalidad jurídica de quién suscribe las proposiciones, el cumplimiento de las obligaciones fiscales, el capital contable mínimo requerido como capacidad financiera, las especialidades para la ejecución de la obra, la experiencia del representante que la empresa tendrá permanentemente en la obra. Adicionalmente, los precios unitarios

*EMERD*

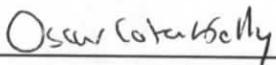
*CCS*

**No DICTAMEN: SCOP-DICT-022-2021**

de los insumos que empleará en la ejecución de la obra son aceptables, ya que se encuentran empleados en las proporciones correctas en sus análisis de precios unitarios. Los programas de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo; y personal profesional encargado de administrar la obra se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las bases. Aunado a todo lo anterior se considera a la persona moral denominada **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONVEXA, S.A. DE C.V.** como la empresa sugerida para llevar a cabo los trabajos relativos a esta licitación.

Dado en Chihuahua, Chihuahua, a los 18 días del mes de junio del año 2021.

**ELABORO**  
**EI JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. OSCAR DANIEL COJA KELLY**

**AUTORIZO**  
**EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

  
**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y  
OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**  
  
\_\_\_\_\_  
**ARQ. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA**